

Si ya te infraccionaron, tramita tu permiso

Una vez que se es sancionado por parte de un agente de la policía vial, se dispone de 20 días hábiles inmediatos para tramitar sin costo el permiso para circular y cumplir con la verificación vehicular obligatoria, que a su vez otorgará un plazo de 20 días hábiles para realizar la verificación aprobatoria de tu vehículo.

Dicho permiso podrá ser tramitado a través del portal verificacionvehicular.jalisco.gob.mx o en las oficinas de Secretaría de Movilidad, ingresando el número de folio de tu infracción y un correo electrónico de contacto, posteriormente se pondrá a disposición un PDF descargable y se enviará una copia a su correo electrónico proporcionado.

Nota: Si tramitas tu permiso y la infracción no ha sido capturada en sistema, no te preocupes, se te otorgará un permiso provisional por 2 días hábiles y posteriormente se enviará al correo electrónico proporcionado el permiso que complementa el plazo de 20 días hábiles para cumplir con la verificación vehicular obligatoria.

Si ya han transcurrido más de 20 días hábiles desde que fuera aplicada la infracción, deberá realizar el pago de \$ 750.00 en recaudadoras y con el recibo podrás ampararte para cumplir con la verificación vehicular, obteniendo un plazo de 20 días hábiles para realizar la verificación aprobatoria de tu vehículo.

Puntos importantes:

- 1 Si no se solicita el permiso costo cero para el folio, la multa aplicará aún y cuando la verificación vehicular se haya hecho. No hay permiso tácito.
- Si un folio tiene permiso expedido y durante el periodo de gracia se realiza la verificación correspondiente, el sistema informa a SEPAF para la cancelación de la multa automáticamente.
- Si un número de placa tiene varios folios por falta de verificación, se podrá generar un permiso para cada uno pero la verificación cancela la aplicación de únicamente a uno de los folios.
- El permiso con costo no ampara ningún folio expedido previamente; de existir un folio previo para el vehículo relacionado al permiso, el folio no será cancelado y la multa aplica.
- 5 Los folios que sean levantados dentro del periodo de gracia de un permiso deberán ser cancelados.
- El permiso tiene vigencia a partir de la fecha de expedición, por lo tanto los folios expedidos antes de esa fecha no estarán dentro del periodo de gracia del mismo, lo cual implica la aplicación de la multa correspondiente.